

SECRETARÍA DEL JUZGADO. 29 DE NOVIEMBRE DE 2023

FIJACION EN LISTA. EN LA FECHA SE PROCEDE A LA FIJACIÓN EN **LA LISTA NO. 032** LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PRESENTADA POR EL ACTIVO. AL PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, **CORRE EL TRASLADO** POR TRES (3) DÍAS HÀBILES.

RAMÓN FELIPE GARCÍA VÁSQUEZ

Secretario

A handwritten signature in black ink, consisting of several vertical and curved strokes, is written over the printed name and title.

SOLICITUD RESPECTO A PROCESO RAD 41001311000120230020700**HERNANDO RICARDO VANEGAS SANCHEZ** <u20182172854@usco.edu.co>

Jue 26/10/2023 4:51 PM

Para: Juzgado 01 Familia Circuito - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (105 KB)

0. ACTUALIZACION DE CREDITO.pdf;

Señor**JUEZ 01 DE FAMILIA****Neiva - Huila****E.S.D.**

Referencia:	ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACION DE CREDITO
Demandante:	KAREN JULIETH MALDONADO COTRINO
Demandado:	JHONATHAN MAURICIO BERMEO ARIAS
Radicado:	41001311000120230020700

HERNANDO RICARDO VANEGAS SANCHEZ, mayor, vecino de esta ciudad, e identificado cédula de ciudadanía N° 1.075.287.382, estudiante de Derecho, adscrito al Consultorio Jurídico y Centro de conciliación de la Universidad Surcolombiana, obrando como apoderado judicial de la señora **KAREN JULIETH MALDONADO COTRINO**, mayor, vecina del Municipio de Neiva, e identificada con la cédula de ciudadanía número 1.075.251.808; quien actúa como madre y representante legal de su hijo menor de edad J.F.B.M.; mediante el oficio adjunto me permito solicitar la actualización de credito ordenada mediante auto del 25 de septiembre del 2023 por su despacho fijada en el estado No. 90.

Agradezco su atención.

--

*Hernando Ricardo Vanegas Sánchez**Estudiante de Derecho**20182172854*

Remitente notificado con

[Mailtrack](#)

**Señor
JUEZ 01 DE FAMILIA
Neiva - Huila
E.S.D.**

Referencia:	ACTUALIZACION DE LIQUIDACION DE CREDITO
Demandante:	KAREN JULIETH MALDONADO COTRINO
Demandado:	JHONATHAN MAURICIO BERMEO ARIAS
Radicado:	41001311000120230020700

HERNANDO RICARDO VANEGAS SANCHEZ, mayor, vecino de esta ciudad, e identificado cédula de ciudadanía N° 1.075.287.382, estudiante de Derecho, adscrito al Consultorio Jurídico y Centro de conciliación de la Universidad Surcolombiana, obrando como apoderado judicial de la señora **KAREN JULIETH MALDONADO COTRINO**, mayor, vecina del Municipio de Neiva, e identificada con la cédula de ciudadanía número 1.075.251.808; quien actúa como madre y representante legal de su hijo menor de edad J.F.B.M.; mediante el presente escrito me permito actualizar la liquidación de crédito de la siguiente manera:

LIQUIDACION DE CREDITO

AÑO	CONCEPTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	MESES EN MORA	CUOTA VR. MES (\$)	TASA INTERESES MENSUAL (\$)	INTERESES (\$)	TOTAL OBLIGACION MAS INTERESES	ABONO
2022	CUOTA DE ALIMENTOS	8/04/22	8/10/23	18	150,000	0.50%	13,700	163,700	0
	CUOTA DE ALIMENTOS	8/05/22	8/10/23	17	150,000	0.50%	12,950	162,950	0
	CUOTA DE ALIMENTOS	8/06/22	8/10/23	16	150,000	0.50%	12,175	162,175	0
	VESTUARIO	20/06/22	20/10/23	16	150,000	0.50%	12,175	162,175	0
	CUOTA DE ALIMENTOS	8/07/22	8/10/23	15	150,000	0.50%	11,425	161,425	0
	CUOTA DE ALIMENTOS	8/08/22	8/10/23	14	150,000	0.50%	10,650	160,650	0
	CUOTA DE ALIMENTOS	8/09/22	8/10/23	13	150,000	0.50%	9,875	159,875	0
	CUOTA DE ALIMENTOS	8/10/22	8/10/23	12	150,000	0.50%	9,125	159,125	0
	CUOTA DE ALIMENTOS	8/11/22	8/10/23	11	150,000	0.50%	8,350	158,350	0
	CUOTA DE ALIMENTOS	8/12/22	8/10/23	10	150,000	0.50%	7,600	157,600	0
	VESTUARIO	20/12/22	20/10/23	10	150,000	0.50%	7,600	157,600	0
2023	CUOTA DE ALIMENTOS	8/01/23	8/10/23	9	174,000	0.50%	7,917	181,917	0
	CUOTA DE ALIMENTOS	8/02/23	8/10/23	8	174,000	0.50%	7,018	181,018	0
	CUOTA DE ALIMENTOS	8/03/23	8/10/23	7	174,000	0.50%	6,206	180,206	0
	CUOTA DE ALIMENTOS	8/04/23	8/10/23	6	174,000	0.50%	5,307	179,307	0
	CUOTA DE ALIMENTOS	8/05/23	8/10/23	5	174,000	0.50%	4,437	178,437	0
	CUOTA DE ALIMENTOS	8/06/23	8/10/23	4	174,000	0.50%	3,538	177,538	0
	VESTUARIO	20/06/23	20/10/23	4	174,000	0.50%	3,538	177,538	0
	CUOTA DE ALIMENTOS	8/07/23	8/10/23	3	174,000	0.50%	2,668	176,668	0
	CUOTA DE ALIMENTOS	8/08/23	8/10/23	2	174,000	0.50%	1,769	175,769	0
	CUOTA DE ALIMENTOS	8/09/23	8/10/23	1	174,000	0.50%	870	174,870	0

TOTAL ADEUDADO POR CONCEPTO CUOTA DE ALIMENTOS Y VESTUARIO	\$3,390,000
TOTAL ADEUDADO POR INTERESES MORATORIOS	\$158,893
TOTAL DEUDA POR CUOTA ALIMENTARIA Y VESTUARIO	\$3,548,893

Por tanto coloco de presente lo siguiente:

PRIMERO: Reiterar que se ha notificado oportunamente al demandado del proceso, no obstante, no ha allegado documento probatorio que dé cuenta de la consignaciones o entrega de efectivo de la obligaciones alimentarias existentes, razón por la cual, no se observa ningún abono.

SEGUNDO: El valor total de las obligaciones por cuota de alimentos y vestuario por capital es de tres millones trescientos noventa mil pesos (\$ 3.390.000), respecto a los intereses por mora son ciento cincuenta y ocho mil ochocientos noventa y tres pesos (\$ 158.893).

TERCERO: El valor total adeudado es de tres millones quinientos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y tres pesos (\$ 3.548.893).

Todo lo anterior sin perjuicio de los demás conceptos pretendidos en la demanda.

Atentamente,



HERNANDO RICARDO VANEGAS SANCHEZ
C. C. Nro. 1.075.287.382 de Neiva (H).
Practicante Consultorio Jurídico de la Universidad Surcolombiana